

*“INFORME DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
(2019-Preparado por el Comité de Auditoría)*

*Señores
Junta Directiva
Banco de Bogotá S.A.
Ciudad*

La Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia define y precisa unos requerimientos generales y especiales en relación con el Sistema de Control Interno, sobre los cuales el Banco mantiene un proceso permanente de seguimiento y mejoramiento continuo y de adaptación a las nuevas circunstancias de riesgos que aparecen, con una visión integral y estratégica del control.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6.1.2.1 y 6.1.2.5 del Capítulo IV del Título I de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (C.E.029/14) expedida por la Superintendencia Financiera, a continuación, nos permitimos presentar un informe de las labores adelantadas por el Comité de Auditoría durante 2019, así como del seguimiento efectuado sobre los niveles de exposición de riesgo del Banco de Bogotá S.A. y sus filiales:

- 1. El Comité se encuentra integrado por los doctores Alvaro Velasquez Cock, Sergio Uribe Arboleda y Alfonso de la Espriella Ossio.*

El mismo sesionó el 14 y 26 de febrero, 14 de marzo, 13 de mayo, 11 de junio, 12 de agosto, 05 de septiembre, 10 de octubre, 07 de noviembre y 17 de diciembre de 2019, según consta en las actas del número 164 al 173, respectivamente, con el fin de apoyar a la Junta Directiva en su función de supervisión sobre los sistemas de control interno, los de gestión de riesgos implementados, así como la evaluación de los procedimientos contables, el seguimiento a los informes del Revisor Fiscal, los de la Contraloría y el análisis de los eventos que por su naturaleza corresponde a dicho comité analizar.

- 2. La función de Auditoría interna del banco y sus filiales la ejerce la Contraloría General del Banco, siguiendo los lineamientos corporativos y directrices impartidas desde Grupo Aval, así como los estándares internacionales de auditoría, a través de auditorías basadas en riesgos, y como tercera línea de defensa, es independiente de las otras dos. Las principales conclusiones de los trabajos realizados fueron presentadas y analizadas por el Comité en forma oportuna.*

La auditoría cuenta con un equipo interdisciplinario y suficiente para poder tener alcance sobre los procesos y sistemas de todas las compañías que conforman el grupo financiero (incluyendo aquellas actividades entregadas en outsourcing).

- 3. Durante 2019 se actualizó el Reglamento del comité de auditoría para la adopción plena de las funciones que están establecidas en las Recomendaciones 18.18, 29.5 y 33.1 del Código de Mejores Prácticas Corporativas – Código País, publicado por la Superintendencia Financiera mediante la Circular Externa 028 de 2014.*

4. *El comité de auditoría veló porque la Administración les suministrara a los órganos de control la información requerida para la realización de sus funciones.*
5. *También, supervisó la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, que contara con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de su labor y que no existieran limitaciones que impidieran su adecuado desempeño.*

Por lo anterior, el Comité de Auditoría considera que el Banco ha dotado a la auditoría interna de los recursos necesarios y que esta cuenta con independencia para cumplir su labor adecuadamente.

6. *Igualmente, le fue presentado tanto el Plan de Trabajo de la Revisoría Fiscal, como el que la Auditoría Interna elaboró basado en un ejercicio propio de evaluación de los riesgos existentes para el 2019.*
7. *Durante el año, le comunicaron al Comité, los avances en la ejecución de dichos planes a través de los informes periódicos sobre los resultados de sus evaluaciones y de otros asuntos relacionados con la función de auditoría interna, así como de los seguimientos a los planes de acción que la administración implementó para atender las sugerencias y recomendaciones de los mismos.*

Adicionalmente, el comité tuvo la oportunidad de solicitar y conocer los informes que consideró convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones.

8. *De la misma manera, veló porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajustara a lo dispuesto en las normas aplicables.*
9. *No se tuvo conocimiento acerca de situaciones de conflictos de interés relevantes que estuvieran por fuera de las políticas de gobierno corporativo establecidas y que puedan involucrar al Banco, sus filiales y demás partes relacionadas de forma directa o indirecta.*
10. *Además, le fue presentado por parte del Contralor General un informe de su gestión con los resultados de la evaluación de la eficacia y el correcto funcionamiento de los elementos del sistema de control interno, incluyendo los controles clave sobre los principales sistemas de información y los de administración de riesgos, sin que se hubiesen observado debilidades que comprometan su efectividad y capacidad de mitigación del riesgo, con corte a 31 de diciembre de 2019.*
11. *De los hallazgos informados por los órganos de control a la administración del Banco, se adelantaron por parte de la misma acciones de mejoramiento, tales como: rediseño de procesos; ajustes o implementación de controles; desarrollo de sistemas; refuerzo al monitoreo de los controles; impulso a las actividades de capacitación; instrucciones pertinentes para conseguir en todos los niveles el cumplimiento de las normas vigentes y la corrección de las fallas; y aplicación de medidas disciplinarias o administrativas*

a los funcionarios involucrados en incumplimientos normativos o actuaciones en contravía de la ética.

El Banco continúa fortaleciendo la cultura de control, de tal forma que la gestión del control interno se ha venido involucrando dentro de las actividades del día a día en todos los niveles de la Organización, de modo que los resultados se vean reflejados en el servicio al cliente y la generación de valor, pilares estratégicos de la entidad.

- 12. De igual forma se le notificó sobre los resultados del informe de la visita de inspección realizada por la Superintendencia Financiera al banco y algunas de sus filiales en Centroamérica (Costa Rica y Nicaragua), junto con las observaciones y los planes de acción que surgieron para su mitigación.*
- 13. Es así como fue informado por parte de la Auditoría Interna, la Revisoría Fiscal y la administración que el Banco de Bogotá y sus filiales cuentan con un modelo de gestión de riesgos a los que se expone en el desarrollo de sus actividades (riesgos de Crédito, Mercado, Liquidez, de Lavado de Activos y Operacional, incluyendo los aspectos de Seguridad de la Información, ciberseguridad y continuidad del negocio, entre otros), los cuales están razonablemente mitigados y adecuadamente administrados definiendo sobre aquellos que considera de mayor impacto controles clave que son objeto de seguimiento permanente a través de tableros de control.*

Los modelos de riesgos se van ajustando en respuesta a la evolución y la dinámica que demandan los objetivos estratégicos dentro de unos niveles de riesgo razonables y el marco normativo vigente.

- 14. Asimismo, le fue manifestado por parte de la Auditoría y la administración que los procedimientos y la estructura de control interno protegen razonablemente los activos de la Entidad, así como los patrimonios de terceros que administra a través de sus filiales (pensiones, cesantías, fideicomisos, fondos de inversión, etc.) y que existen controles suficientes para verificar que las transacciones que se procesan están siendo adecuadamente autorizadas y registradas.*

Finalmente, el Comité de Auditoría fue informado por parte de la Revisoría Fiscal, a través de su dictamen, que los Estados Financieros separados y consolidados, así como las Notas, revelaciones y demás Anexos, con corte al 31 de diciembre de 2019, presentan razonablemente la situación financiera, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, razón por la cual aprobó su trámite ante la Junta Directiva y recomendó su presentación a la Asamblea de Accionistas.

Por lo anterior, el Comité de Auditoría encuentra que tanto el Banco como sus filiales mantienen una estructura adecuada de control interno, la cual ha venido revisándose en la medida en que las normas lo han requerido o deficiencias y nuevas situaciones de riesgo han sido identificadas.

No se detectaron deficiencias materiales. En consecuencia, los procedimientos diseñados y los controles establecidos proporcionan una seguridad razonable para la obtención de los

objetivos operacionales, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de la normatividad aplicable al Banco.

Cordialmente,

*COMITÉ DE AUDITORIA
Banco de Bogotá S.A.*

Fecha: 24 de febrero de 2020